



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Octubre de 1977.-

544-77

Expte.Nº 630/77

VISTO:

Este expediente por el que la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario propone la actuación en esta ciudad de la Compañía de Teatro de la Universidad de Chile - Sede Antofagasta; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado elenco cuenta con probados antecedentes a través de sus quince años de vida;

Que la iniciativa cuenta con la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, estimándose por otra parte que el costo de la contratación del conjunto será recuperado parcialmente debido a la venta de entradas;

Que el presente caso se encuentra contemplado dentro de las excepciones previstas por el artículo 56, inciso 3º, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación, que posibilita la contratación directa de "las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución debe confiarse a empresas, personas o artistas especializados";

Que conviene dejar aclarado que el 27 de Octubre en curso se firmará un convenio de intercambio académico-cultural entre esta Casa y la Universidad / de Chile -Sede Antofagasta;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría de Bienestar Universitario a contratar con la COMPAÑIA DE TEATRO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE - SEDE ANTOFAGASTA, la presentación en la Sala de la Cultura de Salta, con los auspicios de esta Universidad, de las siguientes obras, durante los días y horas que en cada / caso se indica:

-LA FIERECILLA DOMADA, adaptación a sainete musicado de Luis SOTO RAMOS, 31/10/77 a las 21,00 horas.

-TRES GATOS EN CHICARRATON, comedia musical para niños de Alfredo de TORRES BOSCH, 1º/11/77, a las 16,30 y 18,30 horas.

ARTICULO 2º.- Liquidar a la orden del Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Dr. José Luis ALDAZABAL, la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos (\$ 1.350.000,00) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para la atención de los gastos de estadía de las personas que integran el elenco citado en el artículo anterior, como así también los correspondientes a la impresión de programas, publicidad, etc., con la aclaración de que los mismos



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

544-77

Expte.Nº 630/77

deberán efectuarse de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Nación (Licitaciones y Concursos de Precios, según los casos).

ARTICULO 3º.- Imputar el importe señalado precedentemente en la partida / 12. 1220. 250; OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio Programa 579.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la Secretaría de Bienestar Universitario todas las labores correspondientes a programación, coordinación, difusión, etc., de la referida actuación a fin de asegurar el mayor éxito posible en el programa propuesto.

ARTICULO 5º.- Encargar asimismo a la mencionada dependencia la impresión, distribución y venta de las respectivas entradas y cuyo precio se fija de la siguiente manera:

-Función del 31/10/77, 21.00 horas (espectáculo para adultos): \$ 800,00 en general y \$ 400,00 para estudiantes universitarios.

-Funciones del 1º/11/77, 16.30 y 18.30 horas (espectáculo para niños) : \$ 500,00.

ARTICULO 6º.- Disponer que el producto de las recaudaciones sea depositado luego de la verificación y control mediante una relación detallada y deducido los importes del 25% para la aludida Compañía de Teatro, pago de impuestos municipales, derechos de Argentores, etc., en Tesorería General de la Universidad, la que a su vez la ingresará dentro de los Recursos Específicos del presupuesto 1977.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Eduardo Cesar Leone
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR